

Diezmarceles



SILLO QUARTO DIEMARA
VEDYS, ANO DE MIL Y TRESCIEN
TOS Y CINQUENTA Y CINCO

Causa de

En la villa de Amacion en veintiquatro
 dias del mes de octubre de mill y quin
 quenta y cinco años los señores D. Diego
 de Juxtaxon en las Salas de su ayuntamiento
 como lo tienen de costumbre abata
 con fernand cortés y antes a el ten
 niente de guerra Juan puello el qual
 y quien los señores D. Diego y garci
 murata y Enrrique de amora y muniñal
 ojal des de or die ramos madre de
 agosto Juan san tin almeros y andres
 muniñal parre Lourenço gonzales Juan
 diaz y ana lo hacedor muniñal y el barto
 Pedro pastor de paula y dones de godan
 Juan de buena y almeros Juan de
 Juanco y mayor y de Diego garci
 alonso carnero y de dones Talonso al
 dio y sea muniñal juntos en forma
 de cedula acordada de la siguiente
 manera que sigue En su virtud se honra Juan
 de Buena y de dones Talonso y de dones
 como en villa de fualdad de mill
 y abata con el señor Don fran cancaja
 de paxin tambien General en su tenencia
 de la Real Audiencia que a diez de octubre
 el muniñal de los señores de que el
 de mill años y se no correri En el ten
 por la causa de la parte que se o auriot
 y que sea de muniñal proposicion que
 tubo muniñal de dones de buena y
 de muniñal que se o auriot

Faint handwritten notes in the left margin, some appearing to be corrections or additional commentary related to the main text.